BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.740
DECRETOS
Año 2024 N° 1.340
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 125/2024 (M.S.P.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.740

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Adicional Jubilatorio Provincial dispuesto por la Ley Nº 10.291 y prorrogado por las Leyes Nº 10.416, 10.561 y 10.682, hasta el día 25 de agosto del año 2025.

Artículo 2º.- Incorpórase el Inciso f) al Artículo 2º de la Ley Nº 10.291, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"f) Los derechohabientes previsionales de los agentes de las tres (3) Funciones del Estado Provincial y Municipal, centralizada y descentralizada, comprendidos en la Ley Nº 3.870, Convenios Colectivos de Trabajo y/o Leyes Especiales, fallecidos en actividad en el ejercicio de sus funciones y que hayan acreditado ante la Subsecretaría de Gestión Previsional el inicio del trámite tendiente al otorgamiento del Beneficio Previsional de Pensión Directa ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS-, dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde acaecido el fallecimiento del causante, tendrán derecho a la percepción del Adicional Jubilatorio Provincial. Los derechohabientes previsionales titulares de pensión derivada, siempre que el causante en vida haya percibido el Adicional Jubilatorio Provincial, tendrán derecho al cobro del mencionado Adicional por el período a completar de los setenta y dos (72) meses corridos, según lo dispuesto por el Artículo 4º de la presente Ley, conforme a la fecha inicial de pago del causante, situación que deberá acreditar dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde acaecido el fallecimiento del causante".

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 10.291, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Caducidad - Pérdida del Derecho. Vencidos los plazos dispuestos por el artículo precedente, caduca la facultad del agente de reclamar al Estado Provincial el pago del Adicional Jubilatorio Provincial creado por la presente Ley.

Asimismo, la inasistencia injustificada al turno, otorgado por la Subsecretaría de Gestión Previsional ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- para el inicio del trámite previsional, producirá la pérdida del derecho a reclamar al Estado Provincial el pago del Adicional Jubilatorio Previsional creado por la presente Ley".

Artículo 4º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nº 10.291, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Recursos. Los recursos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, incluido el pago de los aportes destinados a la moratoria previsional dispuesta por la Ley Nacional Nº 24.476, serán solventados con los recursos del Tesoro Provincial".

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.340

La Rioja, 19 de septiembre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00259-8-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.740 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.740 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de septiembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 125/2024
Expte. E1-02505-4-2024

Objeto: "Compra de Insumos para el área de Inmunohematología para realizar Estudios Inmunohematológicos a todos los Donantes de la Provincia."

Presupuesto Oficial: $ 41.925.373,00.

Fecha Límite de presentación de sobres: 07/10/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 07/10/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas:Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850932 - $ 27.950,00 - 20/09/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: Expte. G02-00346-6-22, caratulados: "González, Ricardo Ubaldo s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en barrio Arturo Ilias", con fecha de iniciación el 10 de mayo de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 613 de fecha 04 de setiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027383, de fecha 18 de junio de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 100, Nomenclatura Catastral: Departamento: "01"; Circunscripción "I"; Sección "D"; Manzana "500"; Parcela "63" linda al Norte, con parcela 10, al Sur con manzana 703 lote 2, al Este con eje Ruta Nacional Nº 38 y Oeste con lote 13. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de setiembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/09/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°A6-00376-6-17, caratulados: "Beale Paez Candela Maite y Otros s/Solicita Saneamiento de Título en El Cantadero", se dictó Resolución de Expropiación N° 624 de fecha 09 de septiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cantadero, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023180, de fecha 24 de noviembre de 2017, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-50-012-930-683, Superficie Total: 2 ha 0.546,81 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Noroeste con río; al Noreste con poseedor desconocido; al Sur con parcela 4-01-50-012-049-210. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/2, bajo el Tomo 114, Folio 35/36. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 09 de septiembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/09/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°A6-00265-5-17, caratulados: "Paez De la Vega María Magdalena y Otro s/Solicita Saneamiento de Título en El Cantadero, La Rioja Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 625 de fecha 09 de septiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cantadero de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023255, de fecha 13 de diciembre de 2017, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-50-012-135-730, Superficie Total: 6.262,56 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 3/3, bajo el Tomo 114, Folio 39, con fecha 07 de febrero de 2018. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte camino público; al Este con cerro; al Sur con propiedad del señor Páez; al Oeste con camino público. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 09 de septiembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/09/2024

* * *

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-1026.5/23, caratulados: "Tramita Oficio remitido desde el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja", se ha dictado con fecha 31 de julio de 2024, la Resolución S.A. Nº 1.823/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 31 de julio de 2024. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al río de Los Sauces sobre calle Olivos del barrio Puerta de La Quebrada en la ciudad Capital, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 11 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 10, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Margen derecha definida por los vértices 6, 9, 20, 23, 31, 37, 48, 48´, 49, 60, 86, 79, 17ch, 23ch y 39ch; y la de margen izquierda por los vértices 2, 13, 16, 28, 36, 42, 43, 43´, 54, 55, 55´, 91, 90, 32ch, 29ch y 36ch. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 18/19 y de Obras y Proyectos a fs. 4/11 y 21/30, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la

línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 1.823/24. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 1.823/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 12 de agosto de 2024. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua

S/c. - 17 al 24/09/2024

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIIª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Ricardo Pablo Magaquián, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, en los autos Expte. N° 279 - Letra "V" - Año 2013, caratulado: "Vera, Jesús Nicolás / Sucesión Ab Intestato". Resuelve: I) Declarar la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Jesús Nicolás Vera, y ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince días posteriores a la última publicación. II) Dese intervención al Consejo General de Educación y a la Dirección General de Ingresos Provinciales. III) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara, ante mí Dra. Fabiola del C. Carbel, Secretaria Civil.
Chamical, 19 de agosto de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sanchez
Prosecretaria

Nº 30.570 - $ 11.000,00 – 10 al 20/09/2024 – Chamical

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Subrogante Dr. Mario Martínez, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera, en los autos Nº 935/2022, caratulados: "Matar, Hafez s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.884.394, de nacionalidad siria, edad 12 años, que ingresa al país el día 26 de mayo de 2015, hijo de Toni Matar y de Cloud Khouri, con domicilio en calle Victoria Romero s/n del B° Solidaridad, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, ante el pedido formulado por sus padres, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 28 de agosto de 2024.

Víctor Dardo Herrera
Secretario Electoral

Nº 30.684 - $ 3.600,00 - 06 y 20/09/2024

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos Nº 10239/2024, caratulados: "Vaca, Alejandra Lisbeth s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.820.968, de nacionalidad boliviana, edad 18 años, que ingresa al país el día 28 de junio de 2010, hija de Sandra Isabel Vaca, con domicilio en B° Las Casillas s/n, Vichigasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 03 de setiembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 30.698 - $ 3.600,00 - 06 y 20/09/2024

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102240000038686, caratulados: "Barrera, Jorge Francisco s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Jorge Francisco Barrera DNI 6.723.543, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publiquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en el diario El Independiente.
Secretaría "B", agosto de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30.683 - $ 8.000,00 - 06 al 20/09/2024 – Aimogasta

El señor Juez de la Cámara Única Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal 2, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, de la IIIª Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que el Sr. Rafael Agustín Vera Piqueras, en Expte. Nº 30102220000032644 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vera Piqueras, Rafael Agustín s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en paraje "La Aguadita" de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, provincia de La Rioja, que mide ciento cincuenta metros en su costado Norte; ciento sesenta y seis en su costado Sud y sesenta metros en su costado Oeste; encuadrando una superficie total de 4.633,85 m2 en forma irregular, identificado con la Mat. Cat. 4-12-04-441-262-850. Dicho inmueble carece de los servicios públicos de luz, agua corriente y está construido. Colindantes: linda al Norte con camino vecinal; al Sureste con sucesión de Estanislao Rivero; al Este con IPALAR; al Oeste con sucesión de Estanislao Rivero. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Art. 409 inc. 2o del C.P.C.
Chamical, 09 de agosto de 2024.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 30.687 - $ 14.000,00 - 06 al 20/09/2024 – Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102240000038159 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Magna, Macarena Ayelén y Otros / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre ocho (8) inmuebles que se describe de la siguiente forma: 1) Nomenclatura catastral 1302-1042-010: inmueble ubicado en acera Sur de Av. José Garrot, esq. calle pública N° 34, paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Norte 19,86 m, en su contrafrente Sur 21,03 m; en su Lado Este 49,42 y Lado Oeste 50,00 m.; Linda: al Norte con Av. José Garrot; al Sur con parte de Lote 17, al Este con Lote 11 y al Oeste con calle pública N° 34, Superficie: 1.016,10 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-010. 2) Nomenclatura catastral 1302-1042-011: inmueble ubicado en acera Sur de Av. José Garrot, paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Norte 19,86 m; en su Contrafrente Sur 21,04 m; en su Lado Este 49,33 y Lado Oeste 49,42 m; Linda: al Norte con Av. José Garrot; al Sur con parte de Lote 17 y 16, al Este Lote 12 y al Oeste con Lote 10, Superficie: 1009,12 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-011. 3) Nomenclatura catastral 1302-1042-012 : inmueble ubicado en acera Sur de Av. José Garrot, paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Norte 19,87 m; en su contrafrente Sur 21,03 m; en su lado Este 49,38 y lado Oeste 49,33 m; Linda: al Norte con Av. José Garrot; al Sur con parte de Lote 16 y 15; al Este con Lote 13 y al Oeste con Lote 11, Superficie: 1.008,52 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-012. 4) Nomenclatura Catastral 1302-1042-013: inmueble ubicado en acera Sur de Av. José Garrot, esq. calle pública N° 36 paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Norte 19,89 m; en su contrafrente Sur 21,03 m; en su lado Este 50,00 m y lado Oeste 49,38 m; Linda: al Norte con Av. José Garrot; al Sur con parte de Lote 15 y 14; al Este con calle pública N° 36 y al Oeste con Lote 12, Superficie: 1.015,28 m2, Matrícula Catastral 1302-1042-013. 5) Nomenclatura catastral 1302-1042-014: inmueble ubicado en acera Noreste de Ex Ruta Nacional N° 79, esq. calle pública N° 36 paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Suroeste 19,20 m; en su contrafrente Norte 17,73 m; en su lado Este 98,00 y lado Oeste 92,86 m; Linda: al Suroeste con Ex Ruta Nacional N° 79; al Norte con Lote 13; al Este con calle pública N° 36 y al Oeste con Lote 15, Superficie: 1.709,82 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-014. 6) Nomenclatura catastral 1302-1042-015 inmueble ubicado en acera Noreste de Ex Ruta Nacional N° 79, paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Suroeste dos segmentos de 12,92 m y 8,31 m; en su contrafrente Norte 19,04 m; en su lado Este 92,86 y lado Oeste 85,14 m; Linda: al Suroeste con Ex Ruta Nacional N° 79; al Norte con parte de Lotes 12 y 13; al Este con Lote 14 y al Oeste con Lote 16, Superficie: 1.708,81 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-015. 7) Nomenclatura Catastral 1302-1042-016: inmueble ubicado en acera Noreste de Ex Ruta Nacional N° 79, paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Suroeste 28,45 m; en su contrafrente Norte 20,48 m; en su Lado Este 85,14 y lado Oeste 70,33 m; Linda: al Suroeste con Ex Ruta Nacional N° 79; al Norte con parte de Lotes 11 y 12; al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, Superficie: 1.717,23 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-016. 8) Nomenclatura Catastral 1302-1042-017: inmueble ubicado en acera Noreste de Ex Ruta Nacional N° 79, esq. calle pública N° 34 paraje Loma Blanca, ciudad de Olta, departamento General Belgrano. Mide: de frente al Suroeste dos segmentos de 26,49 m y 9,93 m; en su Contrafrente Norte 26,79 m; en su lado Este 70,33 m y lado Oeste 49,24 m; Linda: al Suroeste con Ex Ruta Nacional N° 79; al Norte con parte de Lotes 10 y 11; al Este con Lote 16 y al Oeste con calle pública N° 34, Superficie: 1.698,31 m2, Matrícula Catastral: 1302-1042-017. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 22 de agosto de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 30.692 - $ 50.000,00 - 06 al 20/09/2024 - Chamical

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Nahuel Arnaldo Contreras, en autos Expte. N° 30101240000037930 - Letra "A" - Año 2024, caratulado: "Adi, Gustavo Adolfo; Adi, Malvina Soledad / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil esquina San Luis del barrio Virgen de los Desamparados de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, según plano de mensura colectiva aprobado por disposición técnica N° 026938, de fecha 09 de noviembre de 2023 y que tiene las siguientes medidas: Parcela N° 42 correspondiente a Gustavo Adolfo Adi: Que partiendo del vértice "4" en dirección Suroeste recorre una distancia de 12,85 m, hasta llegar al vértice "3" y desde el vértice "3", formando un ángulo de 89º35'22" continúa en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 16,42 m, hasta el vértice "6" y desde allí formando un ángulo de 269°14' 30", continúa con dirección Suroeste y recorre una distancia de 12,97 m hasta el vértice 7, desde allí formando un ángulo de 90º05'29" sigue con dirección Noroeste recorriendo 3,78 m hasta llegar al vértice 8, y formando un ángulo de 89°4l'24", sigue con dirección Noreste recorriendo una distancia de 25,90 m hasta el vértice 9, y desde ahí, formando un ángulo de 90°36'36", recorre con dirección Sureste una distancia de 19,84 m hasta llegar al vértice 4, cerrando la figura en un ángulo de 90°46'39". El inmueble posee una superficie total de 306,96 m2. Los linderos del inmueble son: al Noroeste: Mateo Ramón Medina Suc., Noreste: calle San Luis y al Sudoeste: con propiedad de sucesión de Telmo Quinteros y propiedad de Fabio Quagliaro y al Sudeste: Parcela 43 perteneciente a Malvina Adi. El inmueble posee la siguiente matrícula catastral: 1201-1044-042. Y Parcela N° 43: correspondiente a Malvina Soledad Adi: Partiendo del vértice "1" en dirección Suroeste recorre una distancia de 9,86 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 91°40'22" continua en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 12,39 m, hasta el vértice "3", y desde allí, formando un ángulo de 90º24'38", continua con dirección Noreste y recorre una distancia de 12,85 m hasta el vértice "4", formando un ángulo de 89°14'21" sigue con dirección Sureste recorriendo una distancia de 9.96 m hasta llegar al vértice "5", formando un ángulo de 134°08'15", sigue con dirección Sur recorriendo una distancia de 4,06 m hasta llegar al vértice 1, cerrando la figura en un ángulo de 134º32'24". El inmueble posee una superficie total de 157,50 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: Parcela Nº 42 perteneciente a Gustavo Adolfo Adi; al Noreste: calle San Luis; al Sureste: calle Brasil y al Suroeste: Suc. de Telmo Quinteros. El inmueble posee la matrícula catastral: 1201-1044-043. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2024.

Daniela Soledad Herrera
Jefe de Despacho

Nº 30.778 - $ 36.000,00 - 13 al 27/09/2024 - Chamical

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. Antonia Elsa Toledo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en autos Expte. N° 20202220000030168 - Año 2022 - Letra "M", caratulado: "Mercado, Carlos Omar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble se identifica como lote 4-07-49-001-608-120, situándose sobre la vera Norte de ruta provincial (ruta proyectada que unirá Chilecito y La Rioja), sin expresión de altura, posee forma irregular que mide: de frente al Sur 2049,53 m y 307,66 m; de contrafrente al Norte está formada por una línea quebrada compuesta de seis segmentos que, de Oeste a Este recorre 1.100,49 m, 1.179,85 m, 293,23 m, 527,25 m, 364,22 m y 362,62 m; en su costado Este: está formado por una línea quebrada compuesta de seis segmentos que, de Norte a Sur, recorren 173,60 m, 619,24 m, 211,78 m, 223,08 m y 405,86 m; y en su costado Oeste: 1860,49 m, lo que encierra una superficie total de cuatro millones trescientos diez mil quinientos setenta y tres metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (4.310.573,86 m2), y que linda: al Norte y Oeste con el terreno del señor Luis Sánchez (antes Libardo Sánchez), campo presuntamente fiscal y cerros; al Sur con ruta provincial de su ubicación; y al Este con cerro, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces, en el Boletín Oficial.
22 de agosto de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 30.799 - $ 10.200,00 - 17 al 24/09/2024 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Juana del Valle Díaz, DNI N° 16.148.228 ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20102210000028458 - Año 2021 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Juana del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Juan XXIII N° 765, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, su nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección E, Manzana 80, Parcela "g", tiene una superficie total de 212,31 m2; sus linderos son: al Norte linda con parcela "c", al Oeste linda con parcela "h", al Sur linda con calle Juan XXIII y al Este linda con parcela "d" y "f'. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la ultima publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 22 de abril de 2024.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 30.800 - $ 7.200,00 - 17 al 24/09/2024 – Chilecito

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Mario Adrián Pavón, DNI N° 16.664.282, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102240000038380 - Año 2024 - Letra "P", caratulados: "Pavón, Mario Adrián - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial.
Chilecito, 22 de julio de 2024.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Nº 30.804 - $ 1.400,00 - 20/09/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura M. Hurtado, de la 1ª Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que el Sr. Vargas Ricardo Eusebio, en Expte. N° 10202220000029901 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vargas Ricardo Eusebio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en "Estancia San Ignacio" sobre calle Camino al Escondido (o Camino a San José) de la ciudad Capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura Aprobado por Disposición N° 025356 de fecha 09 de diciembre del año 2021, cuyas medidas son: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 111°47'17" y una distancia de 3.840,08 m, hasta llegar al vértice 2; desde allí con un ángulo de 82°30'42" y una distancia de 1.230,06 m, hasta llegar al vértice 3; desde allí con un ángulo de 270°40'04" y una distancia de 445,11 m, hasta llegar a vértice 4; desde allí con un ángulo de 90°03'35" y una distancia de 2.534,28 m, hasta llegar al vértice 5; desde allí con un ángulo de 89°16'41" y una distancia de 2.831,62 m, hasta llegar al vértice 6; desde allí con un ángulo de 102°51'30" y una distancia de 83,73 m, hasta llegar al vértice 7; desde allí con un ángulo de 182°03'33" y una distancia de 56.70 m, hasta llegar al vértice 8; desde allí con un ángulo de 181°54'24" y una distancia de 69,80 m, hasta llegar al vértice 9; desde allí con un ángulo de 185°57'02" y una distancia de 71.77 m, hasta llegar al vértice 10; desde allí con un ángulo de 182°24'48" y una distancia de 71,77 m, hasta llegar al vértice 11; desde allí con un ángulo de 180°39'56" y una distancia de 87,19 m hasta llegar al vértice 12; desde allí con un ángulo de 180°32'11" y una distancia de 1.680,01 m hasta llegar al vértice 13; desde allí con ángulo de 179°27'09" y una distancia de 104,48 m, hasta llegar al vértice 14; desde allí con un ángulo de 182°15'04" y una distancia de 53,54 m, hasta llegar al vértice 15; desde allí con ángulo de 182°24'34" y una distancia de 53,66 m, hasta llegar al vértice 16; desde allí con un ángulo de 182°51'26" y una distancia de 53,61 m, hasta llegar al vértice 17; desde allí con un ángulo de 182°19'48" y una distancia de 52,98 m, hasta llegar al vértice 18; desde allí con un ángulo de 182°16'24" y una distancia de 77,15 m hasta llegar al vértice 19; desde allí con un ángulo de 180°38'54 y una distancia de 76,02 m, hasta llegar al vértice 20; desde allí con un ángulo de 179°50'10" y una distancia de 668,29 m, hasta llegar al vértice 21; y desde allí con un ángulo de 127°14'15" y una distancia de 456,53 m, hasta llegar al vértice 1, punto de partida, cuyo polígono encierra una superficie de 1.243 ha 0.457,85 m2. Encuadrando una superficie total de 1.243 ha 0.457,85 m2 en forma irregular, identificado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 01; 4-01-51-042-738-615. Dicho inmueble no cuenta con servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca o asfalto, y tiene una construcción tipo rancho de aproximadamente 50 m2 aproximados, una represa y dos pozos de agua. Colindantes: Linda al Norte con campo San Nicolás o Pozo del Chañar; al Sur con la sucesión Fernando Rufino Galtier; al Este con campo Santo Domingo o Pozo del Arenal, y Sr. Roberto Nicolás Romero; al Oeste con el camino al Escondido. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 409 inc. 2° del CPC.)
La Rioja, 29 de agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30805 - $ 25.200,00 - 20 al 27/09/2024 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haideé Paiaro, a cargo de la Secretaría, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Adolfo Valentín Alem DNI 10.448.209 de la sucesión en autos Expte. Nº 10201240000039141 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Alem, Adolfo Valentín / Sucesión Ab Intestato", a fin de que se presenten a juicio dentro del término de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C).
La Rioja, septiembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30806 - $ 1.800,00 - 20/09/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición N°118/24 de fecha 26/06/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0186-8-24, caratulados: "Endoscopyc Surgeons S.R.L." Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia Ley 19.550, haciendo saber que, 1- Ruartes Lezcano, Mario Sergio, con domicilio real consignado en contrato, fecha de nacimiento 07/03/1982, estado civil soltero,

nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.255.685, CUIL N° 2029255685-4, de profesión médico, Cedente; Ruartes Lezcano, Rocío Micaela, con domicilio real el consignado en el contrato, fecha de nacimiento 19/12/2000, estado civil soltera, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 43.364.430, CUIL N° 27-43364430-7, Ruartes Fonzalida, Francisco Isaías, con domicilio real el consignado en el contrato, fecha de nacimiento, 12/07/2002, estado civil soltero, nacionalidad argentino, DNI N° 44.200.759, CUIL 20-44200759-5, de profesión estudiante, Cesionarios. 2- Denominación Endoscopyc Surgeons S.R.L., la sociedad por contrato de Cesión de Cuotas Sociales: 1.- Ruartes Lezcano, Mario Sergio, Cedente titular de ochenta cuotas (80) de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000) cada una, por un total de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000,00), en dinero en efectivo que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social de la firma "Endoscopyc Surgeons S.R.L.", vende, cede, transfiere, su participación social en un cien por ciento (100%), cediendo a la señora Ruartes Lezcano, Rocío Micaela, Cesionaria, la cantidad de (30) cuotas sociales de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000) cada una, haciendo un total de Pesos Ciento Veinte Mil y al señor Ruartes Fonzalida, Francisco Isaías, Cesionario la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000) cada una, haciendo un total de Pesos Doscientos Mil. 2.- Capital Social quedará integrado por Ruartes Lezcano, Rocío Micaela, el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, representado por 50 cuotas y Ruartes Fonzalida Francisco Isaías el cincuenta (50%) restante del capital de la sociedad representado por cincuenta cuotas. Publíquese.
La Rioja, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30807 - $ 13.068,00 - 20/09/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate ha ordenado en los autos Expte. Nº 20201240000037227 - Letra "K" - Año 2024, caratulados: King, Rodolfo Nicolás y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, lo siguiente: los Sres. Rodolfo Nicolas King y María Florencia González han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble: que posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Este sobre calle pública mide 14.44 m de longitud, hacia el punto cardinal Oeste (contrafrente) posee mide 14,38 m, hacia el punto cardinal Sur, uno de sus costados mide 53,52 metros y en su costado Norte mide 52,24 cerrando la figura regular de forma rectangular, totalizando una superficie de 760,29 metros cuadrados. La fracción de terreno tiene como colindantes: hacia el punto cardinal Este sobre su frente colinda con calle pública, en su contrafrente punto cardinal Oeste, y en sus costados Sur y Norte con sucesión de Páez Martínez, Angel S. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoria, siguiendo el Plano de Mensura posee la Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral Departamento 08 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 37 - Parcela 131, el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por la Agrimensora Mercedes E. Gómez aprobado provisionalmente el día, 17/08/2023 Disposición Nº 026718 emanada de la Dirección General de Catastro Provincial. Se cita a los anteriores propietarios y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 17 de mayo de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 30.808 - $ 12.600,00 - 20 al 27/09/2024 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Nélida Alicia del Valle Herrera, D.N.I. N° 5.694.324, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10102240000039079 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Nélida Alicia del Valle / Sucesión Ab Intestato", Arts. 2.340 del C.C. y C.N., 340 y 342 del C.P.C. Edicto por un(1) día.
La Rioja, 12 de setiembre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 30.809 - $ 1.600,00 - 20/09/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haidee Paiero, Secretaría "B" de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Nieves del Carmen Morales D.N.I. N° 11.496.354, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10202240000038515 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Morales, Nieves del Carmen / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Edicto por un (1) día.
La Ríoja, 16 de setiembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Gimenez Pecci
Secretaria

Nº 30.810 - $ 1.600,00 - 20/09/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", del actuario Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Aguirre, Nicolaza y Albornoz, Candelario Elio, a comparecer en los autos Expte. N° 10402240000038590 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Aguirre, Nicolaza; Albornoz, Candelario Elio / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de setiembre de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 30.811 - $ 1.600,00 - 20/09/2024 - Capital

* * *

Chilecito siete de agosto de dos mil veinticuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020123000033638 - Año 2023 - Letra P, caratulados: Pérez, Alicia Rosalba - Prescripción Adquisitva (Informacion Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble nomenclatura catastral: Dpto. 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 13, Parcela 55, ubicado en el distrito Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, el que colinda al Norte con callejón público, al Sur con propiedad de Francisco Ortiz, al Este con callejón público, al Oeste con propiedad de Lorenzo Ortiz, posee una superficie de seis mil setecientos veintiocho con treinta y nueve metros cuadrados (Sup. 6.728,39 m2) para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 22 de agosto de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 30.812 - $ 7.800,00 - 20 al 27/09/2024 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carolina Courtis - Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 10201230000033272 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Chavarría, Humberto Damián / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Chavarría, Humberto Damián, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 03 de setiembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 30.813 - $ 1.800,00 - 20/09/2024 – Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", hace saber que en los autos Expte. N° 20102210000026092 - Letra "T" - Año 2021, caratulados**:** "Tagle, Estela Elvira - Sucesión Ab Intestato"**,** se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes que integran la herencia de la extinta Estela Elvira Tagle, D.N.I. N° F7.883.014, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito (L.R.), julio 31 de 2024.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez de Cámara

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria

Nº 30.814 - $ 2.000,00 - 20/09/2024 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Primera), de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. 40102240000038938 -Letra "D" - Año 2024, caratulado: "Díaz Francisco Ermindo s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante de Francisco Ermindo Díaz, con DNI N° 6.723.965, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
Aimogasta, 18 de septiembre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30815 - $ 9.000,00 - 20/09 al 04/10/2024 – Aimogasta

La Sra. Jueza Dra. Marcela Fernández Favarón; Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "8" - Sala Nº 2 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. Nº 10102240000037236 - Letra "M" - Año 2024; caratulados: Melián, Lilia del Valle s/Sucesión Ab Intestato, ha decretado a fs. 26 que se publique edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a herederos, legatarios y acreedores, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Melián, Lilia del Valle, DNI Nº 5.137.492, quienes deben comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho. Art. 342, inc. 2.
Secretaría, 12 de agosto de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 30817 - $ 1.800,00 - 20/09/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 1º en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara, a cargo de la autorizante Dra. Marta Elena Magaquián, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. Nº...32100-G-2022, caratulados: "Garaffa Roque Rodolfo, Comedi Fabiana Paola - Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (03) veces y en un diario de mayor circulación, citando a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 22 julio de 2024.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

Nº 30818 - $ 5.400,00 - 20 al 27/09/2024 - Capital

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Luis Omar Romero, DNI 13.918.518 y Hugo Dante Romero, DNI 12.569.291, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero Juan Ignacio y Otra / Sucesorio Ab Intestato.", Expediente N° 9.206 - Letra R - Año 2009, que tramitan ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en Boletín Oficial y diario de circulación local - Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 15 de agosto de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 30819 - $ 2.000,00 - 20/09/2024 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Olga Azucena Rojas, DNI. N° 07.812.275, para comparecer en los autos Expte. N° 2717 - Letra "C" - Año 1962, caratulados: "Corzo Nicolás José María y Rojas Olga Azucena - Sucesorio", el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de septiembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 30820 - $ 1.600,00 - 20/09/2024 – Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Sánchez Basualdo José Jorge Francisco" - Expte. N° 03 - Letra "S" - Año 2016. Denominado: "El Mistol". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 12 de agosto de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 140 a 143, aportada por el Perito actuante, (Rectificación de delimitación del área), este Departamento procedió a regraficar dicha Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 4 ha 5986.59 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3416694.219 X=6737365.010 Y=3416692.587 X=6737330.979 Y=3416721.474 X=6737279.982 Y=3416706.905 X=6737255.438 Y=3416733.881 X=6737183.409 Y=3416784.718 X=6737104.534 Y=3416843.466 X=6737043.961 Y=3416893.962 X=6737008.521 Y=3416930.255 X=6736944.617 Y=3416986.518 X=6736909.356 Y=3417050.331 X=6736844.140 Y=3417085.169 X=6736663.022 Y=3417171.178 X=6736575.174 Y=3417298.601 X=6736534.115 Y=3417343.183 X=6736539.519 Y=3417420.568 X=6736416.260 Y=3417478.639

X=6736339.092 Y=3417589.458 X=6736319.862 Y=3417670.762 X=6736250.061 Y=3417662.532 X=6736211.063 Y=3417569.690 X=6736311.243 Y=3417512.616 X=6736318.964 Y=3417483.004 X=6736284.530 Y=3417397.045 X=6736372.696 Y=3417370.104 X=6736439.971 Y=3417338.066 X=6736508.649 Y=3417252.544 X=6736492.736 Y=3417167.672 X=6736566.004 Y=3417129.654 X=6736568.663 Y=3417069.302 X=6736660.439 Y=3417049.742 X=6736736.796 Y=3416993.399 X=6736832.946 Y=3416978.173 X=6736893.419 Y=3416858.112 X=6736966.929 Y=3416831.078 X=6737018.474 Y=3416793.210 X=6737060.804 Y=3416775.118 X=6737091.238 Y=3416718.589 X=6737170.057 Y=3416678.583 X=6737276.072 Y=3416671.408 X=6737321.915 Y=3416673.547 X=6737367.511. Además se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 10 y 11. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: 27 de agosto de 2024. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada “El Mistol”, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 166/167. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Sanchez Basualdo José Jorge Francisco, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Atento al estado de autos, emplazar al interesado por el término de treinta (30) días, para que presente la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, Art. 251 del C.M. Se recuerda al Titular que no podrá iniciar ningún tipo de actividad, hasta tanto no presente el mismo. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, tome nota todas las Direcciones de Catastro Minero, Geología Minera, y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 322/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Maria Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

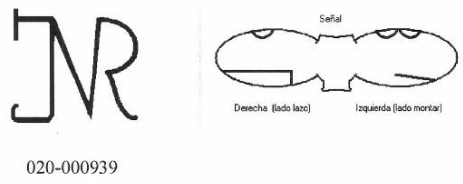
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 30816 - $ 29.505,00 - 20, 27/09 y 04/10/2024

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00153/24, caratulados: Rodríguez, Jorge Nelson. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, Jorge Nelson D.N.I. 17.612.299, con domicilio Juan Florentino Caceres S/N - Chelcos del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



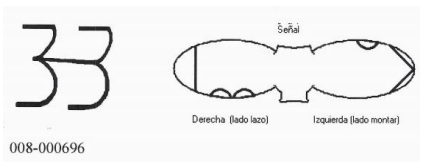
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.796 - $ 7.800,00 - 17 al 24/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00137/24, caratulados: Escudero, Eduardo Nicasio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Escudero, Eduardo Nicasio D.N.I. 29.650.757, con domicilio en Pública S/N Atiles del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Punta de lanza; Lado Lazo: Llave de abajo y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.797 - $ 7.800,00 - 17 al 24/09/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 20.09.2024 11:05:31

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00